

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

### Guarderío rural y marítimo

<i>Familia Profesional:</i>	<b>Seguridad y Medio Ambiente</b>
<i>Nivel:</i>	<b>2</b>
<i>Código:</i>	<b>SEA130_2</b>
<i>Estado:</i>	<b>BOE</b>
<i>Publicación:</i>	<b>RD 1087/2005</b>

### Competencia general

Vigilar y proteger la propiedad de bienes y derechos en el medio rural y marítimo, evitando la comisión de actos delictivos o infracciones y haciendo cumplir la normativa vigente.

### Unidades de competencia

- UC0406\_2:** Vigilar y hacer cumplir la reglamentación de caza y la conservación de las especies.
- UC0405\_2:** Evitar la comisión de daños en las fincas rústicas y en el medio ambiente.
- UC0407\_2:** Vigilar y hacer cumplir la reglamentación de pesca, la conservación de espacios acuícolas y de especies piscícolas, así como, la protección de los establecimientos industriales y/o comerciales de acuicultura.

### Entorno Profesional

#### Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad en el medio rural y marítimo, vigilando y protegiendo bienes y derechos, encuadrado o no en Empresas de Seguridad.

#### Sectores Productivos

Fincas rústicas, explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales con terrenos propios. Cotos de caza, establecimientos pesqueros en zonas marítimo-costeras, acuíferos y zonas de cotos de pesca, establecimientos recreativos rurales y espacios acotados para exhibición de especies.

#### Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Guarda particular del campo
- Guarda de caza
- Guardapesca marítimo

### Formación Asociada ( 390 horas )

#### Módulos Formativos

- MF0406\_2:** Vigilancia y protección de las actividades cinegéticas ( 120 horas )
- MF0405\_2:** Vigilancia y protección de la propiedad rural y marítima ( 180 horas )
- MF0407\_2:** Vigilancia y protección de las actividades piscícolas ( 90 horas )

## UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Vigilar y hacer cumplir la reglamentación de caza y la conservación de las especies.

Nivel: 2  
Código: UC0406\_2  
Estado: BOE

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Realizar los trabajos de vigilancia, seguimiento y control, de la actividad de caza en el coto privado.

**CR1.1** Las actividades de caza y de gestión cinegética del espacio o coto se vigilan para que se cumpla la legislación vigente.

**CR1.2** Las infracciones observadas se comunican a la Autoridad competente y los responsables de las mismas se identifican y se detienen, en su caso.

**CR1.3** Se comprueba, recorriendo el espacio o coto, que no se producen actividades de caza fuera de la temporada establecida, para cada especie, en la reglamentación correspondiente.

**CR1.4** Se comprueba la documentación que ampara el uso y tenencia de armas, impidiendo el uso de las no autorizadas poniendo en conocimiento de la Autoridad los incumplimientos observados.

**CR1.5** Se intervienen las piezas de caza o sus partes obtenidas indebidamente, poniendo los mismos a disposición de las Autoridades competentes.

**CR1.6** Los informes relativos a la vigilancia y protección de las especies, se cumplimentan según los protocolos de actuación establecidos.

**RP2:** Realizar los trabajos de control de las especies cinegéticas en el medio natural.

**CR2.1** Se informa sobre la aparición de las enfermedades y epizootias para que se adopten las medidas oportunas establecidas.

**CR2.2** Los restos de animales muertos, las huellas y señales, se identifican y/o recogen, informando a las Autoridades competentes para los efectos oportunos.

**CR2.3** Se identifican las especies cinegéticas protegidas y las autorizadas para la caza.

**CR2.4** Los casos de expolio, recolección, tenencia no autorizada, exposición pública, naturalización, tráfico, comercio, etc., de especies catalogadas, se denuncian según proceda, adoptando las medidas cautelares oportunas para salvaguardar los especímenes.

**CR2.5** Las poblaciones de especies cinegéticas de la zona de vigilancia, así como su estado sanitario y las posibles carencias son conocidas.

**RP3:** Realizar los trabajos de control necesarios para la mejora del hábitat natural de las especies cinegéticas.

**CR3.1** Las distintas técnicas de muestreo destinadas a observar la evolución de las poblaciones, su reproducción y conservación, se realizan en colaboración con los Técnicos competentes.

**CR3.2** Se colabora en las repoblaciones de especies de caza menor y en el seguimiento y control de las mismas.

**CR3.3** En la localización y la eliminación de ejemplares de especies que suponen amenaza para el equilibrio del ecosistema autóctono, se colabora, si procede, con los Técnicos competentes.

**CR3.4** Las actividades que supongan una amenaza grave, inmediata y directa, en el medio natural, para ejemplares de especies de flora o fauna catalogadas en peligro de extinción, se comunican para que se adopten las medidas oportunas.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Uniforme reglamentario. Equipo de transmisiones y comunicaciones. Linternas. Barreras de paso. Armas reglamentarias. Perros. Vehículos todo terreno. Cartografía de la zona. Catálogo de especies cinegéticas. Catálogo de especies protegidas. Redes. Jaulas. Trampas.

### Productos y resultados

Control de accesos y permanencia en el terreno, según procedimientos. Control ante posibles intrusiones. Control de especies cinegéticas. Protección de la caza en la propiedad. Inventario de especies cinegéticas y protegidas.

### Información utilizada o generada

Ley de Seguridad Privada y normativa de desarrollo. Ley y Reglamento de caza. Planes técnicos de caza. Plan de seguridad y protección de la finca rústica. Procedimientos de actuación. Partes diarios de seguridad. Partes de incidencias. Comunicaciones escritas y denuncias a las Autoridades u órganos competentes.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 2

### Evitar la comisión de daños en las fincas rústicas y en el medio ambiente.

Nivel: 2  
Código: UC0405\_2  
Estado: BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Proteger la propiedad rural contra cualquier intrusión encaminada a producir delitos, faltas o infracciones, conforme a los procedimientos y normas establecidos.

**CR1.1** La legislación sobre propiedad privada, cerramientos, servidumbres, accesión, dominio público y privado se identifica.

**CR1.2** Cualquier incidencia en el interior de la propiedad motiva la identificación del causante, impidiéndose el acceso o la permanencia en la propiedad de las personas no autorizadas.

**CR1.3** Las técnicas de identificación de personas se aplican ateniéndose a los procedimientos y normas establecidas.

**CR1.4** Las incidencias acaecidas en el interior de la propiedad se comunican al dueño de la misma y/o se formulan ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, según proceda.

**RP2:** Realizar operaciones de control y vigilancia de los límites de la propiedad, según el plan de protección establecido.

**CR2.1** Se realizan los controles necesarios para la protección del espacio privado, en función del acceso de visitantes y acceso de intrusos.

**CR2.2** Los límites de la propiedad se controlan de cuantas invasiones u ocupaciones se detecten, para asegurar su integridad.

**CR2.3** Las evaluaciones de impacto ambiental derivadas de las actividades o usos en montes de utilidad privada, se realizan colaborando con los Técnicos competentes, aportando la información recabada.

**CR2.4** Los informes relativos a la vigilancia y protección de la propiedad, se cumplimentan según los protocolos de actuación establecidos.

**RP3:** Vigilar los bienes encomendados para garantizar la integridad de los mismos y evitar su deterioro.

**CR3.1** El estado de los bienes se comprueba mediante rondas periódicas.

**CR3.2** Las medidas correctoras oportunas se adoptan si se comprueba que los bienes objeto de su protección han sido deteriorados.

**CR3.3** Se acude e interviene ante la comisión de actos contra los bienes objeto de su protección,

**CR3.4** Al autor de los actos contra los bienes, se le identifica y detiene, si procede, poniéndole a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

**CR3.5** La denuncia de las infracciones se formula ante las autoridades competentes.

**CR3.6** La legislación de vías pecuarias se aplica en la vigilancia de los límites de la propiedad.

**RP4:** Recorrer la propiedad rural para garantizar la conservación de la flora y la prevención y/o la detección de incendios.

**CR4.1** Los factores de riesgo de incendios se identifican, adoptando las medidas correctoras oportunas para minimizarlos o anularlos, en su caso.

**CR4.2** Se acude e interviene ante la comisión de actos contra los bienes encomendados.

**CR4.3** Se identifica y detiene, si procede, al autor de los actos contra los bienes, poniéndole a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

**CR4.4** Se aplican los fundamentos de Derecho Penal relacionados con la conservación de la flora y la prevención y/o detección de incendios, para hacer cumplir la legislación vigente.

**CR4.5** La denuncia de los actos delictivos se formula ante las autoridades competentes.

**RP5:** Colaborar en las tareas de extinción de incendios e indicar su ubicación.

**CR5.1** La existencia de cualquier foco de incendio se comunica a los servicios de protección contra incendios en el momento de su descubrimiento.

**CR5.2** Se facilita el acceso al foco del incendio a los servicios específicos de prevención.

**CR5.3** Se colabora con los servicios específicos en las tareas de extinción y prevención de nuevos focos de incendios.

**RP6:** Adecuar la conducta profesional a las normas establecidas, realizando las actividades de entrenamiento precisas para asegurar las destrezas básicas requeridas en la actividad.

**CR6.1** La uniformidad y el distintivo utilizados en el cumplimiento de su trabajo, son conformes a las especificaciones establecidas en la Ley.

**CR6.2** El arma utilizada es la señalada como reglamentaria en la legislación específica para la profesión.

**CR6.3** Los posibles conflictos se solucionan aplicando estrategias adecuadas a la situación, respetando en todo momento las normas establecidas para el ejercicio profesional.

**CR6.4** La forma física se mantiene de forma permanente, mediante los ejercicios pertinentes, que garanticen una adecuada respuesta a las situaciones de peligro y/o de agresión.

**CR6.5** Las prácticas de tiro se realizan de forma periódica para asegurar una adecuada preparación de su uso.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Uniforme reglamentario. Grilletes. Equipo de transmisiones y comunicaciones. Linternas. Barreras de paso, tornos y molinillos. Armas reglamentarias. Perros. Vehículos todo terreno. Útiles de extinción de incendios. Cartografía de la zona.

### Productos y resultados

Control de accesos realizado según procedimientos. Control de objetos peligrosos. Control ante posibles intrusiones. Protección de los bienes y personas en nivel de eficacia. Disminución de los riesgos a niveles satisfactorios. Denuncia de cualquier vulneración de la normativa. Puesta a disposición de las Autoridades competentes, de los autores de actos delictivos. Prácticas de tiro con armas de fuego reglamentarias. Programa de entrenamiento físico.

### Información utilizada o generada

Ley de Seguridad Privada y sus normas de desarrollo. Plan de seguridad y protección de la finca rústica. Procedimientos de actuación. Partes diarios de seguridad. Partes de incidencias. Comunicaciones escritas y denuncias a las Autoridades u órganos competentes.

### UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Vigilar y hacer cumplir la reglamentación de pesca, la conservación de espacios acuícolas y de especies piscícolas, así como, la protección de los establecimientos industriales y/o comerciales de acuicultura.

Nivel: 2  
Código: UC0407\_2  
Estado: BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Realizar los trabajos de vigilancia, seguimiento y control de la actividad de pesca en la propiedad.

**CR1.1** Las actividades de pesca y de gestión piscícola del espacio o coto se vigilan, para que se cumpla la legislación vigente.

**CR1.2** Los útiles, modalidades de pesca, tramos de río, piscifactorías y actividades de pesca, se vigilan para que se cumpla la normativa vigente, evitando que se produzcan actividades antirreglamentarias.

**CR1.3** Los ecosistemas fluviales se vigilan para detectar posibles agresiones sobre los mismos.

**CR1.4** En caso de prácticas ilegales de pesca, se procede a la denuncia e intervención de los ejemplares obtenidos.

**CR1.5** Las infracciones observadas en la práctica de actividades de pesca y/o en la preservación de los espacios acuícolas, se comunican a la Autoridad competente, siendo identificados y detenidos en su caso los responsables de las mismas.

**RP2:** Realizar los trabajos de vigilancia, control, seguimiento y protección de las especies piscícolas relacionados con la mejora del espacio acuícola.

**CR2.1** Las especies piscícolas se identifican por sus características biológicas, diferenciando su área de distribución en los ríos de la región y en la propiedad rural concreta.

**CR2.2** La legislación vigente en materia de pesca continental, se aplica en lo referente a útiles y modalidades de pesca legales e ilegales, tramos de ríos, actividades de pesca, furtivismo y agresiones a los ecosistemas fluviales.

**CR2.3** En los trabajos de repoblación artificial de especies continentales y/o marítimas se colabora siguiendo los procedimientos e instrucciones recibidas.

**CR2.4** Los informes relativos a la vigilancia y protección de las especies, se cumplimentan según los protocolos de actuación establecidos.

**RP3:** Realizar los trabajos de vigilancia de espacios acuícolas y colaborar en su mejora.

**CR3.1** Los estudios y trabajos de conservación de las especies acuícolas, se realizan en colaboración con los Técnicos competentes.

**CR3.2** En los trabajos de mantenimiento, conservación y restauración de espacios acuícolas, se colabora con los Técnicos competentes.

**CR3.3** Las actividades que supongan una amenaza grave, inmediata y directa, en el medio natural, para ejemplares de especies piscícolas o acuícolas catalogadas en peligro de extinción, se comunican para que se adopten las medidas oportunas.

**CR3.4** En los trabajos de repoblaciones de especies piscícolas, acuícolas, y en el seguimiento y control de las mismas, se colabora con los Técnicos competentes.

**CR3.5** En la localización y la eliminación de ejemplares de flora y/o fauna que suponen amenaza para el equilibrio del ecosistema autóctono, se colabora, si procede, con los Técnicos competentes.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Uniforme reglamentario. Equipo de transmisiones y comunicaciones. Linternas. Barreras de paso. Perros. Vehículos todo terreno. Cartografía de la zona. Catálogo de especies acuícolas y piscícolas. Trampas y jaulas. Aparejos y útiles de pesca.

### Productos y resultados

Controles de acceso y permanencia en el terreno, según procedimientos. Control de intrusión. Control de especies acuícolas y piscícolas. Protección de la pesca en la propiedad. Inventarios de especies acuícolas y piscícolas.

### Información utilizada o generada

Ley de Seguridad Privada y sus normas de desarrollo. Normativa de pesca nacional y autonómica. Plan de seguridad y protección de la finca rústica. Procedimientos de actuación. Partes diarios de seguridad. Partes de incidencias. Comunicación escrita a las FF. Y CC. de Seguridad. Denuncias.

## MÓDULO FORMATIVO 1

### Vigilancia y protección de las actividades cinegéticas

Nivel:	2
Código:	MF0406_2
Asociado a la UC:	UC0406_2 - Vigilar y hacer cumplir la reglamentación de caza y la conservación de las especies.
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

#### Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Aplicar la legislación vigente a la actividad profesional relacionada con los espacios naturales.
- CE1.1** Interpretar los preceptos relativos a la legislación sobre montes y espacios naturales.
  - CE1.2** Reconocer los espacios naturales protegidos.
  - CE1.3** Identificar la normativa relativa a las especies animales protegidas y a su conservación.
- C2:** Aplicar la legislación vigente a la actividad profesional relacionada con la caza.
- CE2.1** Reconocer la legislación, de carácter estatal y autonómico, aplicable a las actividades de caza y de gestión del hábitat de las especies cinegéticas, así como, las normas reglamentarias relacionadas.
  - CE2.2** Definir los distintos tipos de licencias de caza así como las prohibiciones y limitaciones establecidas para la actividad.
  - CE2.3** Describir las diferentes actuaciones ilegales en el hábitat cinegético.
  - CE2.4** Reconocer las artes de caza, el armamento y otros útiles y equipos, para la práctica cinegética, relacionándolos con la modalidad o técnica correspondiente.
  - CE2.5** Aplicar las normas relativas a la utilización de perros y rehalas, tránsitos y monterías.
  - CE2.6** Explicar el funcionamiento de las federaciones y sociedades de caza, identificando sus atribuciones y responsabilidades y su relación con las Administraciones Públicas.
  - CE2.7** En un supuesto práctico debidamente caracterizado, de actuación ilegal en el espacio cinegético:
    - Identificar el precepto legal infringido.
    - Describir la actuación ilegal.
    - Identificar y detener en su caso al infractor.
    - Intervenir la pieza de caza o sus partes.
  - CE2.8** Presentada un arma u otro útil propio de la práctica de la caza:
    - Identificarla.
    - Relacionar el útil con la técnica de caza correspondiente.
    - Describir sus partes, piezas o componentes.
    - Explicar su manejo.
- C3:** Describir la biología, los hábitos y la distribución geográfica de las especies cinegéticas, para el control y conservación de las mismas.
- CE3.1** Caracterizar los distintos hábitats presentes en la propiedad.

**CE3.2** Detallar las principales técnicas y procedimientos de vigilancia y seguimiento de las poblaciones cinegéticas.

**CE3.3** Describir las características principales de las enfermedades que afectan a las especies cinegéticas.

**CE3.4** Citar las principales técnicas y procedimientos para controlar las especies competidoras y depredadoras.

**CE3.5** Identificar la distribución geográfica de las especies cinegéticas.

**CE3.6** En un supuesto práctico debidamente caracterizado:

Realizar un recuento poblacional de especies cinegéticas en la zona acotada.

**C4:** Interpretar la legislación relativa a epizootias.

**CE4.1** Definir las distintas enfermedades de las especies cinegéticas y los procesos para su declaración oficial.

**CE4.2** Describir las características principales de las enfermedades que afectan a las especies cinegéticas.

**CE4.3** Señalizar sobre plano las zonas de enfermedades endémicas.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C2 respecto a CE2.4 y CE2.5; CE3 respecto a CE3.6.

### Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad. Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

## Contenidos

### 1 Autoridades competentes y procedimiento sancionador.

Legislación espacios naturales: Normativa estatal y autonómica.<BR>Conservación de espacios naturales protegidos, flora y fauna silvestres. Infracciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.

### 2 Epizootias:

Definiciones. Reglamento. Enfermedades: Declaración y medidas. Proceder en el caso de declaración oficial.

### 3 Instrumentos técnicos de comunicación y orientación que puedan ser utilizados en la práctica del servicio:

Uso y manejo de radiotransmisores, telefonía móvil, emisoras, cartografía, brújula y GPS.

### 4 Legislación Caza:

Ley y Reglamento de caza: Finalidad. Acción de cazar y derecho a cazar. Régimen de los menores. Delitos y faltas a la Ley de Caza. Infracciones administrativas: Definición, clasificación y sanciones. Competencia y procedimiento sancionador. Licencias de caza. Cuidados y policía de la caza. Los tipos de cazador. Limitaciones y previsiones dictadas en beneficio de la caza. Daños originados por

la caza y los cazadores. Comisos. Retirada de armas. Métodos de caza ilegales. Seguro obligatorio y seguridad en las cacerías.

## 5 La Caza: Normativa estatal y autonómica.

Modalidades de caza: altanería, galgos, a mano, reclamo, a rabo, rececho, aguardo, nocturna, trampeo, gancho, batida, montería, otras artes condicionantes especiales: climáticos, alimenticios, de temporada. Perros y rehalas. Tránsito de perros por zonas de seguridad y terrenos cinegéticos. Perros de pastores. Monterías. Aves anilladas. Caza de animales peligrosos. Caza con fines comerciales. Protección de cultivos. Vedas y otras medidas protectoras. Piezas de caza. Destino de la caza viva y muerta. Propiedad de las piezas.

## 6 Armamento:

Armas de caza: Tipos de armamento y sus calibres. Licencias, tenencia, traslados, uso y régimen sancionador. Seguridad con las armas en acciones de caza. Seguridad en montería.

## 7 Espacios cinegéticos:

Terrenos cinegéticos. Clasificación. Terrenos cinegéticos de aprovechamiento común. Terrenos cinegéticos de régimen especial. Zonas de seguridad. Uso de armas en zona de seguridad. Terrenos sometidos a régimen de caza controlada. Cotos de caza. Terrenos cercados. Señalizaciones, matrículas y registros. Granjas cinegéticas. Suelta de piezas de caza.

## 8 Especies cinegéticas:

Caza menor. Caza mayor. Los predadores (cinegéticos, no cinegéticos). Morfología y biología (necesidades, costumbres, hábitat, principales enfermedades). Distribución geográfica. Dinámicas poblacionales, temporalidad, cría en cautividad. Suelta y repoblación.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Aula polivalente de un mínimo de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

Finca natural (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

### Perfil profesional del formador o formadora:

1.- Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la competencia de: vigilar y hacer cumplir la reglamentación de caza y conservación de las especies, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior u otra de nivel superior relacionada con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2.- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 2

### Vigilancia y protección de la propiedad rural y marítima

Nivel:	2
Código:	MF0405_2
Asociado a la UC:	UC0405_2 - Evitar la comisión de daños en las fincas rústicas y en el medio ambiente.
Duración (horas):	180
Estado:	BOE

#### Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Distinguir las autoridades, los organismos y empresas que actúan en el ámbito de la seguridad, así como sus principales funciones y atribuciones.
- CE1.1** Identificar las autoridades que tienen competencia en materia de seguridad, sus funciones y atribuciones.
  - CE1.2** Explicar el papel de la seguridad privada como medio de prevención del delito y su contribución al mantenimiento de la seguridad ciudadana.
  - CE1.3** Describir las actividades autorizadas y prohibidas del personal de seguridad.
  - CE1.4** Identificar las diferentes categorías establecidas dentro del personal de seguridad, explicando los requisitos de acceso, las diferentes funciones y las condiciones exigibles para el ejercicio de las mismas.
- C2:** Analizar el contenido de los derechos y obligaciones que tienen su fundamento en la protección jurídica de los derechos de las personas.
- CE2.1** Interpretar el régimen sancionador del personal de seguridad privada.
  - CE2.2** Describir los derechos y deberes principales que le pueden afectar en el ejercicio de la profesión, partiendo del reconocimiento de derechos constitucionales, tales como:  
Derechos relacionados con la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas.  
Derecho a la intimidad y la inviolabilidad de domicilio.  
Libertades públicas.  
Derecho a la propiedad privada.
  - CE2.3** A partir de datos básicos predeterminados, identificar la normativa aplicable a la actividad profesional en los códigos, leyes y reglamentos vigentes.
- C3:** Aplicar al ejercicio de la actividad profesional la legislación vigente.
- CE3.1** En supuestos prácticos debidamente caracterizados: Interpretar la normativa sobre seguridad, razonando por qué se aplican unas normas determinadas y otras no.
  - CE3.2** Enumerar en el Código deontológico los principios establecidos para la actividad profesional.
  - CE3.3** Reconocer los límites legales a los que se debe ceñir su actuación profesional.
  - CE3.4** Identificar las distintas infracciones penales, las formas de culpabilidad y las circunstancias que modifican la responsabilidad criminal.
  - CE3.5** Interpretar la normativa aplicable a los siguientes supuestos:

Materialización de la denuncia con respecto a delitos de carácter público o de carácter no público.

Cacheos y registros.

Facultades, respecto de la detención, atribuidas a las personas no revestidas de los atributos de agente de policía judicial.

Derechos del detenido y su tramitación por parte del sujeto activo de la detención.

Colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

- C4:** Definir las técnicas básicas que se utilizan para la descripción de las personas y las principales habilidades que se utilizan en las relaciones interpersonales.
- CE4.1** Distinguir cuales son los rasgos antropomórficos básicos para poder realizar la identificación de personas.
  - CE4.2** Utilizar métodos y técnicas de "dominio" de actitudes y comportamientos ante el ciudadano para poder transmitir una imagen de confianza en las situaciones habituales de su trabajo.
  - CE4.3** Adquirir las habilidades sociales suficientes para el trato con todo tipo de personas en las situaciones habituales de su trabajo.
- C5:** Describir los procedimientos de detención e identificación de personas.
- CE5.1** Aplicar el proceso de identificación de personas.
  - CE5.2** Aplicar las técnicas de cacheos e inmovilizaciones.
  - CE5.3** Emplear las diferentes técnicas de conducción de personas detenidas.
  - CE5.4** Aplicar las diferentes técnicas de defensa personal.
- C6:** Identificar los principios éticos y de conducta que deben regir en el entorno de trabajo.
- CE6.1** Describir las normas de comportamiento con los ciudadanos y Autoridades.
  - CE6.2** Seleccionar la información para los medios de comunicación social en temas relacionados con la actividad de su profesión.
  - CE6.3** Diferenciar las competencias propias de las de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, así como, los cauces de relación y sistemas de comunicación con los mismos.
- C7:** Utilizar los medios técnicos de protección activos y pasivos, realizando el enlace oportuno con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- CE7.1** Describir los elementos pasivos de protección, realizando un análisis de las capacidades y vulnerabilidades de cada uno de ellos.
  - CE7.2** Reconocer los elementos activos de protección, realizando un análisis de las capacidades y vulnerabilidades de cada uno de ellos.
  - CE7.3** Identificar los diferentes sistemas de control y alarma.
  - CE7.4** Nombrar los métodos y vías de enlace con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- C8:** Desarrollar técnicas de intervención relativas a la protección de personas, instalaciones y bienes.
- CE8.1** Aplicar los conceptos relativos a la seguridad.
  - CE8.2** Analizar posibles amenazas y evaluar los factores de riesgo asociados.
  - CE8.3** Aplicar las técnicas de control de acceso y rondas de seguridad.
  - CE8.4** Emplear las técnicas de registro a personas y vehículos en situaciones concretas.

**C9:** Aplicar las técnicas y medios oportunos en situaciones de amenaza, incendio y otras contingencias que impliquen inmovilización y defensa contra infractores o agresores.

**CE9.1** Manejar los medios de seguridad activos y responder a las posibles detecciones realizadas.

**CE9.2** Localizar las zonas de mayor riesgo de incendio y manejar las técnicas específicas de extinción.

**CE9.3** Emplear las técnicas de defensa personal ante situaciones críticas.

**CE9.4** En un supuesto práctico de utilización de armas de fuego:

Identificar el armamento reglamentario y la cartuchería.

Conservar en perfecto estado operativo el arma.

Aplicar las normas de seguridad en el manejo y la conservación de las mismas.

Ejercitar los reflejos en técnicas y posición de disparo.

Realizar los ejercicios de tiro previstos en la normativa específica.

**C10:** Aplicar procedimientos específicos, dentro de su entorno de actuación, destinados a asegurar el cumplimiento de la legislación en materia de montes, aguas, costas e incendios forestales.

**CE10.1** Interpretar los preceptos relativos a la regulación de Montes, aguas, costas y de incendios forestales.

**CE10.2** Definir el ámbito de aplicación de la normativa así como los Organismos y Autoridades competentes.

**CE10.3** En un supuesto práctico debidamente caracterizado de infracción de límites: realizar un croquis del estado de la finca, precisando en el mapa la ubicación de dicha infracción.

**C11:** Interpretar la legislación relativa a la circulación de ganado y vías pecuarias.

**CE11.1** Señalizar sobre plano las vías pecuarias de la zona geográfica a vigilar.

**CE11.2** Estimar fechas de paso de ganado propio o ajeno al lugar vigilado.

**CE11.3** Controlar y vigilar animales sueltos procedentes de la circulación de ganado.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C4 respecto a CE4.4; C9 respecto a CE9.2 y CE9.4.

### Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

## Contenidos

### 1 Legislación Española:

Derecho Constitucional: La Constitución española. Derechos fundamentales relacionados con la vida, integridad, la libertad y la seguridad de las personas. Derecho Civil: Clasificación de los bienes.

La propiedad en general: concepto, alcance y límites. Servidumbres. Derecho Penal. La infracción penal: definición y breve descripción de sus notas constitutivas. Delitos y faltas. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: especial referencia a la legítima defensa y al cumplimiento de un deber o ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. El uso de instrumentos de defensa (incluido armas de fuego) dentro de la legítima defensa, estado de necesidad, miedo insuperable, cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho, oficio o cargo. Las personas criminalmente responsables de los delitos y las faltas.

## 2 Delitos:

Delitos contra la libertad. Detenciones ilegales. Otros delitos contra la libertad y la integridad moral. La omisión del deber de socorro. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: robos, hurtos, usurpación y daños. Faltas contra las personas, el patrimonio y contra los intereses generales. Delitos relativos a la protección de la flora y la fauna. Recogida y protección de pruebas de infracciones delictivas o administrativas. Confección de planos y croquis.

## 3 Denuncias:

Derecho Procesal Penal: la denuncia, la detención y los derechos del detenido. Confección de documentos y escritos. Redacción de informes y partes diarios: contenido. Redacción de informes de incidencias. Presentación de denuncias: contenido y puntos esenciales de las mismas.

## 4 Régimen legislativo de Seguridad Privada:

Ley de Seguridad Privada. El personal de seguridad privada. Habilitaciones. Funciones del Guarda particular del campo, uniformidad y distintivos. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador. Seguridad privada en funciones de colaboración con los Cuerpos de Seguridad.

## 5 Deontología profesional:

Atención al público. Apariencia externa.

## 6 La colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

Las intervenciones de los Guardas particulares del campo frente a terceros. El enlace con los Cuerpos de Seguridad.

## 7 Técnicas de primeros auxilios:

Concepto. Contenidos de las técnicas. Concepto de urgencia. Orden de prioridad para la asistencia. Técnicas básicas de respiración artificial y reanimación cardiovascular. El traslado de heridos.

## 8 Riesgos asociados a la profesión:

Técnicas de autoprotección. Defensa personal.

## 9 La detención:

Identificación de personas: técnicas. Especial referencia al retrato hablado. Formalidades y procedimientos. Cacheos. La conducción y custodia de detenidos.

## 10 Instrumentos técnicos de comunicación y orientación que puedan ser utilizados en la práctica del servicio:

Uso y manejo de radiotransmisores, telefonía móvil, emisoras, cartografía, brújula y GPS.

### 11 Armamento:

Tipos de armas empleadas en seguridad y en la práctica de caza. Normas de seguridad en el manejo de las armas reglamentarias. Conservación y limpieza. Teoría de tiro. Montar y desmontar las armas reglamentarias. Tiro de instrucción.

### 12 Los incendios forestales:

Teoría del fuego, clases de fuego, fases del fuego, agentes extintores. Actuaciones. <BR>Legislación nacional y autonómica sobre incendios forestales. Finalidades. Aspectos generales. Ámbito de aplicación. Organismos y autoridades competentes.

### 13 Vías pecuarias:

Objeto, definición y clases. Creación. Circulación del ganado por caminos, cañadas y veredas. Guías de origen y sanidad pecuaria. Proceder en el caso de que los ganados circulen sin guía. Cartilla ganadera. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.

### 14 Legislación nacional y autonómica, sobre montes, aguas y costas:

Finalidades. Aspectos generales. Ámbito de aplicación. Organismos y autoridades competentes. Aspectos generales. Infracciones, sanciones y procedimiento.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Aula polivalente de un mínimo de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

Finca natural (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

Gimnasio de al menos 200 m<sup>2</sup>

Galería de tiro

### Perfil profesional del formador o formadora:

1.- Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la competencia de: evitar la comisión de daños en las fincas y en el medio ambiente, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Licenciado relacionada con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2.- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 3

### Vigilancia y protección de las actividades piscícolas

Nivel:	2
Código:	MF0407_2
Asociado a la UC:	UC0407_2 - Vigilar y hacer cumplir la reglamentación de pesca, la conservación de espacios acuícolas y de especies piscícolas, así como, la protección de los establecimientos industriales y/o comerciales de acuicultura.
Duración (horas):	90
Estado:	BOE

#### Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Interpretar la legislación relativa a Aguas y Costas para distinguir los límites de su actividad profesional.
- CE1.1** Describir las normas del Estado sobre dominio público en materia hidráulica.
  - CE1.2** Resumir los principales artículos relacionados con su actividad profesional recogidos en la Ley de Aguas, así como la Ley de Costas.
  - CE1.3** Identificar las principales normas sobre dominio público marítimo-terrestre del Estado.
- C2:** Aplicar la legislación vigente a las actividades relacionadas con la pesca.
- CE2.1** Reconocer la legislación, de carácter estatal y autonómico, aplicable a las actividades de pesca y de gestión del hábitat de las especies de aguas continentales.
  - CE2.2** Citar los distintos tipos de licencias de pesca, así como, las prohibiciones y limitaciones establecidas para la actividad.
  - CE2.3** Describir las diferentes actuaciones ilegales en el hábitat de aguas continentales.
  - CE2.4** Reconocer las artes de pesca, el armamento y otros útiles y equipos para la práctica de la misma, relacionándolos con la modalidad o técnica correspondiente.
  - CE2.5** Describir el funcionamiento de las federaciones y sociedades de pesca, identificando sus atribuciones y responsabilidades y su relación con las Administraciones Públicas.
  - CE2.6** En un supuesto debidamente caracterizado, de actuación ilegal en el espacio de aguas continentales:
    - Identificar y describir la actuación ilegal.
    - Identificar el precepto legal infringido.
- C3:** Describir la biología, los hábitos y la distribución geográfica de las especies de aguas continentales.
- CE3.1** Identificar las especies de aguas continentales.
  - CE3.2** Describir las características de los hábitats de las especies de aguas continentales.
  - CE3.3** Clasificar las principales técnicas y procedimientos de vigilancia y seguimiento de poblaciones de aguas continentales.
  - CE3.4** Describir las características principales de las enfermedades que afectan a las especies de aguas continentales.

- CE3.5** Describir las principales técnicas y procedimientos para controlar las especies competidoras y depredadoras.
- CE3.6** Identificar la distribución geográfica de las especies de aguas continentales.
- CE3.7** Estimar fechas de reproducción de las especies propias del lugar vigilado.
- C4:** Describir la biología y los hábitos de las especies de aguas marítimas costeras.
- CE4.1** Identificar las especies de cría y cultivo.
- CE4.2** Describir las características de los hábitats de las especies comercializables.
- CE4.3** Clasificar las principales técnicas y procedimientos de vigilancia y seguimiento de poblaciones de aguas marítimas.
- CE4.4** Describir las características principales de las enfermedades que afectan a las especies comercializables.
- CE4.5** Describir las principales enfermedades que afectan a las especies de cría y cultivo.
- CE4.6** Estimar fechas de reproducción de las especies propias del lugar vigilado.
- C5:** Interpretar la legislación relativa a la pesca o captura de especies acuáticas, diferenciando los útiles y artes de uso habitual en dichas prácticas.
- CE5.1** Definir las distintas enfermedades que afectan a las especies acuáticas y los procesos para su declaración oficial.
- CE5.2** Describir las características principales de las enfermedades que afectan a las especies acuáticas.
- CE5.3** Señalizar sobre plano la zona geográfica a vigilar.
- CE5.4** Presentada un arte o útil propio de la práctica de la pesca o captura de especies acuáticas:  
Identificarlo.  
Relacionarlo con la técnica correspondiente.  
Describir sus partes, piezas o componentes.  
Explicar su manejo.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C2 respecto a CE2.4, C3 respecto a CE3.6

### Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.  
Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

### Contenidos

#### 1 Ley de pesca:

Especies objeto de pesca. Dimensiones, periodos hábiles y artes. Prohibiciones.

#### 2 Ley de Costas:

Objeto y finalidades de la Ley. Bienes del dominio público marítimo-terrestre. Utilización del dominio público marítimo-terrestre. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.

### 3 Legislación medioambiental:

Legislación de aplicación en las especies piscícolas.

### 4 Ley de Aguas:

Objeto de la Ley. Aguas continentales. El dominio público hidráulico del Estado. Utilización del dominio público hidráulico. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.

### 5 Recogida y protección de pruebas de infracciones delictivas o administrativas:

La protección de pruebas e indicios. Procedimientos de protección. La recogida de pruebas e indicios con carácter excepcional. Elaboración de planos y croquis.

### 6 Especies piscícolas:

Biología. Hábitos de comportamiento. Distribución geográfica en el ámbito nacional y regional. Dimensiones, periodos hábiles de pesca y artes autorizadas. Observación, recogida, ordenación y acondicionamiento de materiales y señales obtenidos en los espacios acuícolas. Hábitat de las especies piscícolas. Poblaciones de especies piscícolas. Dinámica de poblaciones. Control y seguimiento: técnicas. Gestión de las especies piscícolas. Aplicación. Enfermedades de las especies piscícolas. Tratamientos. Especies depredadoras y competidoras. Control. Procedimientos de vigilancia, protección y captura de especies piscícolas. Equipos y medios. Técnicas de utilización y mantenimiento. Elaboración de planos y croquis. Procedimientos de mejora del hábitat de las especies piscícolas. Herramientas, equipos y medios adecuados. Técnicas de utilización y mantenimiento. Siembra, plantación y conservación de la vegetación de ribera y acuática. Repoblaciones de especies acuáticas y de aguas continentales. Cría en cautividad. Granjas acuícolas y piscifactorías. Repoblaciones. Sistemas, técnicas y procedimientos. Instalaciones, maquinaria, equipos y medios. Utilización y mantenimiento.

### 7 Modalidades de pesca:

Características. Artes de pesca artesanal, industrial y deportiva. Uso de la caña. Redes. Artificios y procedimientos de pesca prohibidos. Prohibiciones: temporales, absolutas y por razón del lugar (distancias y plazos, pesca en canales, cauces de derivación, distancias en presas y escalas). Licencias. Cotos. Permisos. Federaciones y sociedades de pescadores. Características. Reglamentación. Funcionamiento. Licencias y revisiones.

### 8 Instrumentos técnicos de comunicación y orientación que puedan ser utilizados en la práctica del servicio:

Uso y manejo de radiotransmisores, telefonía móvil, emisoras, cartografía, brújula y GPS.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Aula polivalente de un mínimo de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

Finca natural (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

### Perfil profesional del formador o formadora:

1.- Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la competencia de: vigilar y hacer cumplir la reglamentación de pesca, la conservación de espacios acuícolas y de especies piscícolas, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior u otra de nivel superior relacionada con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2.- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.